

PREMIOS EXTRAORDINARIOS
DE EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA
DE LA COMUNIDAD DE MADRID
CONVOCATORIA 2018-2019

RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE BECAS Y AYUDA AL ESTUDIO

Por la que, de conformidad con lo previsto en el artículo 12.1 de la *Orden 1770/2019, de 17 de junio, de la Consejería de Educación e Investigación, por la que se convocan los Premios Extraordinarios de Educación Secundaria Obligatoria de la Comunidad de Madrid correspondientes al curso académico 2018-2019*, se hace pública la propuesta provisional de adjudicación de los Premios Extraordinarios de Educación Secundaria Obligatoria correspondientes al curso 2018-2019. Esta propuesta provisional es la que se incluye como anexo a la presente resolución.

En la elaboración de esta propuesta provisional, que se incluye como anexo a la presente resolución, se han aplicado los criterios de desempate recogidos en el artículo 12 de la *Orden 784/2017, de 15 de marzo, de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte por la que se establecen para la Comunidad de Madrid las bases reguladoras de los Premios Extraordinarios de Educación Secundaria Obligatoria derivados de la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la Mejora de la Calidad Educativa*.

Los candidatos o sus representantes legales podrán presentar solicitud de corrección de errores por escrito al Director General de Becas y Ayudas al Estudio en un plazo no superior a dos días hábiles desde la publicación de la propuesta provisional. La solicitud será presentada preferentemente en el registro de esta Dirección General. Exclusivamente, si se presentase en cualquiera de las dependencias a que se refiere el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, el interesado, una vez cursada su solicitud, y a los únicos efectos de agilización del procedimiento, podrá adelantar copia de la solicitud de corrección de errores, debidamente sellada y fechada, a la dirección de correo electrónico innovarteypremios@educa.madrid.org de la Subdirección General de Programas de Innovación.

Transcurrido el plazo y, si procede, corregidos los errores comprobados, con anterioridad al 30 de julio de 2019 se hará pública la propuesta definitiva en la página web de esta Dirección General.

EL DIRECTOR GENERAL DE BECAS Y AYUDAS AL ESTUDIO

Fdo.: Ismael Sanz Labrador





ANEXO

Nº	Apellidos y Nombre	Centro en que finalizó Educación Secundaria Obligatoria	1 ^{er} ej	2 ^º ej	3 ^{er} ej	4 ^º ej	Calificación Final
1	Hidalgo García, Andrés	Colegio AMANECER	9,25	9,25	10,00	7,50	9,00
2	Ferrando Tarazona, Raquel	Colegio Sagrada Familia	10,00	8,75	7,00	9,00	8,69
3	García Sánchez, Natalia	Colegio Menesiano	9,50	8,50	7,50	8,75	8,56
4	Marcos Arenas, Noa Marsali	Colegio Montealto	8,25	9,00	5,75	10,00	8,25
5	García Pérez, Gabriela María	Colegio Ábaco	7,25	6,25	10,00	8,65	8,04
6	Zapata Ferguson, Martín	Colegio FEM School	7,55	9,25	5,50	9,75	8,01
7	Navarro Muñoz, Miguel	Colegio Menesiano	6,75	6,50	10,00	8,75	8,00
8	Dumitru , Paul	Colegio Arcángel Rafael	8,00	8,00	8,50	7,45	7,99
9	Li , Hanqiu	Colegio María Inmaculada	8,25	9,00	5,00	9,60	7,96
10	España Fontán, Paula	IES Isabel la Católica	8,75	6,50	8,25	8,25	7,94
11	de Mercado Castillo, Inés	IES San Juan Bautista	7,75	7,75	7,50	8,50	7,88
12	Espinar Aragón, Ana	Real Colegio Nuestra Señora de Loreto	9,25	5,75	8,00	8,45	7,86
13	Gilmartín Curto, Celia	Colegio Mater Salvatoris	9,00	8,50	5,75	8,15	7,85
14	Infanta Clavé, Eloy De La	Colegio Sagrado Corazón de Jesús	8,25	6,50	7,50	8,20	7,61
15	Sampedro Barrera, Ana María	IES Luis García Berlanga	7,50	5,45	8,00	9,50	7,61
16	Acedo Aráez, Lucía	IES Manuel Fraga Iribarne	7,00	5,25	8,50	9,60	7,59
17	Fernández-Cordeiro Piccio-Marchetti, Lucía	Colegio Mater Salvatoris	9,00	7,25	5,50	8,40	7,54
18	Canosa Rabadán, Guillermo	Colegio Retamar	7,25	7,10	7,13	8,60	7,52
19	Quevedo Conde, Pablo	IES Ramiro de Maeztu	8,50	8,50	5,25	7,50	7,44
20	Unsión de Frutos, Álvaro	Colegio Nuestra Señora de la Consolación	5,00	6,50	8,00	10,00	7,38
21	Ibáñez Regil, Alegría	Colegio Arturo Soria	7,50	7,25	5,00	9,65	7,35
22	Respaldiza Rubio, Alicia María	Colegio Mater Salvatoris	6,85	8,25	6,00	8,25	7,34
23	Barrientos Celaya, Sandra	Colegio Juan de Valdés	6,75	9,00	5,00	8,60	7,34
24	Pérez Pablos, Violeta	Colegio Jesús Maestro	6,00	7,35	6,50	9,50	7,34
25	Fernández de la Cruz, Ana María	Colegio Los Tilos	9,00	5,50	5,00	9,75	7,31

NOTA:

De acuerdo con el artículo 11.3 de la Orden 1882/2017, de 24 de mayo, los empates que se produzcan se dirimirán aplicando en el orden establecido y hasta el momento en que se produzca el desempate los criterios que se exponen a continuación:

1º Mejor puntuación obtenida en cada ejercicio en el orden establecido en la prueba (Lengua Castellana y Literatura, Geografía e Historia, Matemáticas Orientadas a las enseñanzas Artísticas o Matemáticas Orientadas a las Enseñanzas Aplicadas, Primera Lengua Extranjera).

2º Mejor nota media de la ESO.

3º Ordenación alfabética de los candidatos por apellidos, comenzando por la letra establecida en el último sorteo realizado por la Dirección General de la Función Pública para la determinación del orden de actuación de los aspirantes en los procesos selectivos de la Comunidad de Madrid (letra K).

Los listados que se publican en esta página WEB y que contiene datos de carácter personal se ajustan a la legislación actual de protección de datos y su única finalidad, de conformidad con lo previsto en el artículo 42 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, es la de dar a conocer a los aspirantes el contenido del procedimiento selectivo. Estos listados no constituyen fuente de acceso público y no podrán ser reproducidos ni en todo ni en parte, ni transmitidos ni registrados por ningún sistema de recuperación de información, sin el consentimiento de los propios afectados.

